# BOLETIN OFICIAL



# PROVINCA DE SALTA

AÑO LV - Nº 7029

EDICION DE 14 PAGINAS

Aparece los días habiles

JUEVES, ENERO 30 DE 1964

CORREO ARGENTINO S A L T A TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 778.628

#### HORARIO

Para la publicación de avisos en

el BOLETIN OFICIAL regirá el

siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:

8 a 11,30 horas

#### PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. EDUARDO PAZ CHAIN

Vice Gobernador de la Provincia

Dr. GUILLERMO VILLEGAS

Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. FLORENCIO ELIAS

Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. DANTON CERMESONI

Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDA. DES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

#### TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24/10/62 y AMPLIATORIO Nº 4960 del 30/10/62

#### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes .... \$ 5.00

" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00

" atrasado de un año hasta tres años ... \$ 15.00

" atrasado de más de 3 años hasta 5 años .. \$ 35.00.

" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 50.00

" atrasado de más de 10 años ..... \$ 75.00

#### SUSCRIPCIONES

			4 400 00
Mensual	100.00	Semestral	\$ 300.00
The state of the s	•	그 그는 그는 한 한 한 경기를 가져가 있는 것이 하는 사람들이 되었다. 그는 사람들이 되었다. 그는 그는 그는 그는 그를 가지 않는 것이 없는 것이 없다.	<b>d</b> 600 00
Trimestral	200.00	Anual	\$ 600.00
TAMES OF THE PARTY	7		

#### PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se per cibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$70.00 (setenta pesos).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso edicto para el cómputo de palabras, se con siderará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º)	Si ocupa	menos	de 1/4	página	 \$ 9:	3.00
20)	De más	de 1/4	y hasta	1/2 página	 \$ 150	0.00
3°)	De más	de 1/2	y hasta	1 página	 \$ 27	0.00

4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

#### PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros	Hasta	· Exce. dente	Hasta	Exce.	Hasta	Exce-	
o 300 palabras	10 días		20 días	dente	30 días	dente	
Sucesorios Posesión Treintañal y Deslinde Remate de Inmuebles y Automotores Otros Remates Edictos de Minas Contratos o Estatutos de Sociedades Balances Otros Edictos Judiciales y avisos	270.— 270.— 195.— 540.— 2.50 390.—	20.— " 14.— " 36.— " la palabra 30.— cm.	270.— —.—	\$ 20.— cm. 36.— ,, 36.— ,, 20.— ,, —;— 54.— ,, 36.— ,,	\$ 390.— 600.— 600.— 390.— —— 9001— 600.—	\$ 27.— cm. 54.— " 54.— " 54.— " 54.— " 54.— "	

# SUMARIO

# SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS CRET 1728 del 20 1 64. Suspendese 15 días al Agente Uniformado Sr. Vidal Dionicio Siare de la Policía de la Provincia 4554 4554 Desígnase Encargada de la Oficina del Registro Civil a la Sra. Pabla Torres de 1730 Gallo de la localidad de Fortin Belgrano Dpto. Rivadavia -4554 1731 Desígnase a la Autoridad Policial, Encargada del Registro Civil de Pichanal, Dpto. 4555 Designase al Sr. Javier B. Vilte, encargado del Registro Civil de la localidad de 1732 El Potrero, Dpto. La Poma · 4555 Designase a la Sra. Elvira N. de Meloni, encargada del Registro Civil de Campo 1733 Santo, Dpto. de Gral Güemes 4555 1734 Designase a la Autorida d Policial, encargada del Registro Civil de La Merced, Dpto. de Cerrillos, mientras du re la ausencia de la titular 4555 1735 Apruébase el Certificado Nº 1- Provisorio Ajuste Gastos Generales, correspondiente Econ. a la Obra Construcción Horno Incinerador en Hospital del Milagro Capital ...... 4555 Apruébase el Certificado Nº 1— Provisorio Ajuste Gastos correspondiente a la Obra Ampliación Oficina Casa de Gobierno 4555 - Salta ..... Déjase sin efecto el Decreto Nº 148463, referente al convenio celebrado con la Universidad Nacional de Tucumán 4555 al 4556 Eleconócense los serviciós prestados por el Dr. Salvador Marinaro, Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública 4556 Dejar establecido que la cesantía de la Srta. Elda A. Quiñoneros, es sin perjuicio de las conclusiones a las que pudiera arribar con motivo de la Intervención dispuesta en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública 4556

			•			•	PAGINAS	
" "	Gob.	"	1740		"	— Ampliase el temario de la convocatoria a las Honorables Camaras Legislativas de	•	
"	' A. S.	ee 1	1741	"	"	la Provincia	4556	
	"Econ.	"_	1742	" .	"	de servicio del Dpto de Maternidad é Infancia	4556 4556	1,0
" .		"	1743	" 2:	1   1   64	— La Dirección Gral. de Compras y Suministros será responsable ante el Ministerio de Economía, de la calidad y cantidad de lo que provee	4556	ß
er .	" Gob.	£ 6	1745	" 25	2  1  64	— Amplfase el Decreto Nº 1142/63 a los efectos de la consideración de los acuerdos res-		
"	" ".	•6	1746	"	.,	pectivos a Magistrados del Poder Judicial	4556 tal 4557	ľ,
	•		• •	. 1	`	Provincia	4557	7
tt	" Econ.	ci	1747	"		<ul> <li>Liquida partida a favor del personal integrante de la Comisión designada por Decreto Nº 9048/63 referente en la confección del Proyecto de Cálculo de Recursos y</li> </ul>	•	_
.,	" Cob	.4	45.40	"		Presupuesto General de Gastos de la Provincia	4557	
	" Gob.	"	· 1748 1749	"		<ul> <li>Desígnase al Sr. Abraham Acosta enfermero de la Policía de la Provincia</li> <li>Amplíase el art. 1º del Decreto Nº 1719 64, reférente a la autorización conferida a</li> </ul>	455	
۲٠	££	"	1750	"	**	la Dirección de Compras y Suministros para la compra de leche	455'	7
¢¢.	ec 16	"	1751	"	, G	Gral de Inmuebles	455° 455	
**	*¢ *¢	• • •	1752	"	. "	- Exfmese a los servicios de sanidad y hospitales dependientes del Ministerio de A-		
"	(t 65	44	. 1259	"	"			
			1753			— Déjase sin efecto el Decreto Nº 1647 64 referente a la Orden de Disposición de Fondos Para Contabilidad Nº 235	. 455	57
"	" Gob.	15	1754	"		— Apruébase las facturas presentadas por la Firma Electromedicina Salta por la suma de \$ 70.000.—		58
"	" A. S	. "	1755	٠.	"	— Permútase en sus respectivos cargos entre la Sia. Rosa Alvarez de Zerda y la Srta. Dora D. Guzmán del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública	•	•
"		"	1756	".	<u>f</u> t	- Reconócense los servicios prestados por el Dr. Eduardo Kay Marshall, Médico de	9	
"	<b>16 41</b> ;	. "	1757	٠.	"	Guardia de la Dirección de Asistencia Pública  — Apruébase la Resolución Nº 10—I 63 donde se reconocen los años de serviclos pres-	•	
**		"	1758	"	££	tados en la Municipalidad de la Ciudad		58
					•	Asuntos Sociales y Salud Pública		58
**	" . , , , , , , ,	"	1759	"、	**	— Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mafalda F. Morales de Gonza del Ministerio de Asuntos Sociales		58
**	ee 46	**	1760		"	— Apruébase el gasto ocasionado por el traslado de la Srta. Elvira Mo, Enfermera de Hospital de Rosario de Lerma	1	58
"	te ee	çe	1761	c.	r r	- Danse por terminadas las funciones del Dr. Anatolio Krilov, Odontólogo Asistento	e	
"	" Ecor	۱. "	1762	"	"	de la localidad de Joaquín V. González  — Desígnase interinamente Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta al Sr	: The state of	59
	" Gob	. "	1763		·c.	Félix A. Usandivaras y al Sr. Guillermo Velarde Mors		559
"	66 66	"	1764	"	"	Titular de Metán — Apruébase la planilla a fs. 1 5 referente a un crédito por la suma de \$ 5.806.— m r	. 45	559
,						a favor del Sr. Francisco Rocha		559
46	"	."	1765	"	. "	— Reconôcese un crédito por la suma de \$ 4.645.— m n. a favor de la Sra. Nora Lôpez de Zavaleta en concepto de sobreasignación		5697
**	ee 10	"	1766	""	**	— Reconôcese un crédito por la suma de 5.484 — m n. a favor del Sr. Oscar Nella Castr	ю	
. 62	a a	. "	1767	* **		en concepto de sobreasignación — Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.240.— m n. a favor del Sr. Francisco Gai	r <b>-</b>	560
: "	16 16	"	1768	3 "	• "	cía Ortíz en concepto de sueldo y sobreasignación		560
		• ,				en concepto de subsidio social, para gastos de sepel o y luto a empleados de la Ac ministración Provincial		560
"	सः ने	46	1769	) "		— Reconôcese un crédito por la suma de \$ 5.564.— m n. a favor del Sr. Washington Sim		
•		٠ ,,	177	o "		son Castro — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1613 64, referente a la adscripción de la Sra. Mari	45	560
			177			T. Suarez de Gómez del Registro Civil  — Trasladase al Sr. Pedro Rodríguez de la Policía de la Poia, a la Comisaría de Cha	45	560
		, ,,				chapoyas	46	560 501
, .	6 6E E		177 177		"	<ul> <li>Dânse por terminadas la funciones al Sr. Victor Velázquez de la Policía de la Poi</li> <li>Declárase vacante el cargo de Agente Uniformado de la Policía de la Provinci</li> </ul>	a, .	
						por fallecimiento de su titular Sr. Benjamín V. Miranda	4!	561
	· .		PRIVA					
N			A.G.A. ES PU			ción Privada Obra Nº 1805	•• <del>4</del>	1561
N						Azufrero Salta —Licitación Pública Nº 15 64	4	1561
N	9 162	υ7 —	Comisi	ión I	Vacion	al del Río Bermejo —Licitación Pública Nº 12 64	4	15 <b>61</b>
N	102	υ <b>ο</b> —	. wstabl	ecim	rento	Azufrero Salta —Licit. Públ. Nº 25 64	4	1561
						SECCION JUDICIAL		• •
					•	SECCIOIA JUDICIAL		
'5	UCESO	RIO	s:				, `	
_								

# Nº 16157 — De don Rudecindo García 4561 Nº 16156 — De doña Audelina Vera de Aramayo 4561 Nº 16155 — De don José Zárate 4561 Nº 16154 — De doña María Bartolina de Albarracín 4561 Nº 16135 — De don Joaquín Alcalla Ruíz 4561

	PAGINAS	
Nº 16132 — De don Felipe Alberto Gutiérrez  Nº 16118 — De don César Esteban Alfaro  Nº 16115 — De doña María Retambay de Contreras y José Gil Contreras  Nº 16110 — De don Juan Petrinich  Nº 16103 — De don Bartolomé Rodríguez  Nº 16102 — De don Alfredo Golovinski  N 16096 — De don Javier Natalio Guerra  Nº 16086 — De don David Loreto Zalazar  Nº 16077 — De doña Modesta Barrionuevo dei Baldovino  Nº 16072 — De doña Beatríz López de López  Nº 16058 — De don Nolasco Gómez Rojas  Nº 16057 — De doña Rumualda Zerpa  Nº 16007 — De doña Rumualda Zerpa  Nº 16007 — De doña Nelly ô Nélida Arévalo y Doña Clara Arévalo  Nº 15992 — De don Conrado Rufino	4561 4561 4561 4561 4561 4561 4561 at 4562 4562 4562 4562	
REMATES JUDICIALES:		
Nº 16179 — Por Raul M. Casale — Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Amelia A. Vda. de Flores Rolando Nº 16153 — Por Carlos L. González Rigau — Juicio: L.A.S.A. vs. Segundo Salomón Bravo Nº 16143 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Rentas Trinidad García de vs. Viterman Sarmiento Nº 16127 — Por José A. Cornejo — Juicio: Emilio Cupic vs. Daniel Lezcano. Nº 16124 — Por José A. Cornejo — Juicio: José R. Brufau vs. Isidoro A. Toscano. Nº 16109 — Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi Nº 16106 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Genovese Miguel y Otro vs. Manzano Angel Nº 16052 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Abus Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa	4562 4562 al 4563 4563 4563 4563 4563 4563 4563	
POSËSION TREINTANAL:		
Nº 16149 — Promovido por Emilio Torres  SECCION COMERCIAL	4563	
CONTRATO SOCIAL: MODIFICACION:	*	
Nº 16205 — Cerámica del Norte S.R.L.	4563 al 4564	
SECCION AVISOS		
Nº 16202 — Club Atlético Junín —Ciudad —Para el día 7 de Febrero de 1964	4564	

#### SECCION ADMINSTRATIVA

AVISO A LOS SUSCRIPTORES ......

AVISO A LOS AVISADORES ......

#### DECRETOS DEL PODER

#### **EJECUTIVO**

DECRETO Nº 1728.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964.

Expediente Nº 5124|64.

VISTAS las notas Nros. 36 y 37, de fechas 10 y 13 de enero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Sulta D E C R E T A :

Artículo 1º — Suspéndese, por el término de quince (15) días, a partir del 1º de enero del corriente año, sin perjuicio del servicio, al Agente Uniformado (F. 1404—P.1636) de Policía don VIDAL DIONICIO SIARE, con revista en la Comisaría Seccional Primera, por faltar a su servicio, sin justificación, desde el día 25—XII—63 hasta el 9—I—64.

Art. 2º — Suspéndese, por el término de quince (15) días, a partir del 1º de enero del corriente año, sin perjuicio del servicio, al Oficial Ayudante (F. 2145—P. 833) de Policía, don GREGORIO HORACIO GERIA, por razones de servicio.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archivese-

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

#### MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1729.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964.

Expediente Nº 8925 63.

VISTAS las notas Nros. 1004 y 58, de fechas 4—XI—63 y 15—I—64, respectivamente, ele\_ vadas por la Dirección Provincial de Turis\_ mo y atento lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adscríbese a la Dirección Provincial de Turismo, al Oficial 3º de la Di-Tección de la Vivienda y Arquitectura de la Provincia, don CARLOS BERNARDO DI LEANDRO.

Art. 2º — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el Señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 39 -- Comuniquese, publiquese, insértese en el registro oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1730.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964.

4564

Expediente Nº 1460|63.

VISTO el decreto Nº 2478 de fecha 9 de mayo de 1962 y atento lo solicitado en memorándum B Nº 630 de fecha 5 de diciembre ppdo. elevado por la Secretaría General de la Gobernación y lo informado por la Dirección General del Registro Civil a fs. 7 y vta. de estas actuaciones.

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase encargada de 3ra. categoría de la oficina del Registro Civil de Fortín Belgrano (Drto. Rivadavia — Banda Norte), a la señora PABLA TORRES DE GALLO, a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archives

Dr. Ricardo Joaquín Durand .
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1731.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964.

Expediente Nº 5134|64.

VISTA la nota Nº 23—M—18 de fecha 15 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase encargado del Registro Civil de Pichanal (Dpto. de Orán) a la Autoridad Policial de la citada localidad y mientras dure la ausencia de la titular, semiorita Máxima Elías

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

#### ES COPIA:

#### MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1732.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964. Expediente Nº 5128/64.

VISTA la nota Nº 14—M—18 de fecha 13 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase encargado de la oficina del Registro Civil de la localidad de El Potrero, departamento La Poma, al sañor JAVIER: BRUNO VILTES, a partir de la fecha que tomé posesión del cargo,

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1733

Ministerio de Gobierno, Justicia é l. Pública Salta, 20 de Enero de 1964. Expediente Nº 5135|64

VISTA la nota Nº 24—M—18 de fecha 15 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Designase encargado del Registro Civil de Campo Santo (Dpto. de General Güemes), a la Autoridad Policial de la citada localidad y mientras dure la ausencia de la titular, señora Elvira Nicoleno de Megloni.

Art. 29 — Comuniquese, publiquese insertese en el Registro Oficial y archivese.

# \_ Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1734

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964. Expediente Nº 5142|64

VISTA la nota Nº 20—M—18 de fecha 15 de enero del año en curso elevada por la Dirección General del Registro Civil y atento lo solicitado en la misma.

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Designase encargado del Registro Civil de La Merced (Dpto. de Cerrillos) a la Autoridad Policial de la citada lo calidad y mientras dure la ausencia de la titular, señorita Olga Socorro Gasiuk:

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-

tese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial-Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### DECRETO Nº 1735.

Ministerio de Gobierno, Justicia é I. Pública Salta, 20 de Enero de 1964. Expediente Nº 78/64.

VISTO que Dirección de Viviendas y Arqui tetcura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 —Provisorio — Ajuste Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: "Construcción Horno Incinerador en Hospital del Milagro — Capital", emitido a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 11.343 m/n.

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 — Provisorio —Ajuste Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: "Construcción Horno Incinerador en Hospital del Milagro — Capital", emitido a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la suma de \$ 11.843,— mln.;

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General páguese a favor de DIRECCION DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 11.843,— m/m. (ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MONEDA NACIONAL), pava que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma al Contratista DOMINGO PESCARETTI, por el concepto, expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A—Rubro Funcional I— Parcial 22— Plan de Obras Públicas atendido con Recursos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente — Créditos Mínimos.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insérlese en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia:

Pedro Andrés, Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 1736.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Eñero 20 de 1964 Expediente Nº 79|64. VISTO que Dirección de Viviendas y Ar

VISTO que Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación y pago el Certificado Nº 1 Provisorio—Ajuste Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: "Ampliación Oficina Casa de Gobierno — Salta", emitido a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de § 4.495.— m|n.

Atento a lo informado, por Contaduría Ge\_neral de la Provincia,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 1 Provisorio — Ajuste Gastos Generales y Beneficios, correspondiente a la Obra: "Ampliación Oficina Casa de Gobierno — Salta", emitido por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, a favor del Contratista Domingo Pescaretti, por la suma de \$ 4.495.— mln.

Art. 2º — Con intervención. de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General ráguese a DIRECCIÓN DE VIVIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA, la suma de \$ 4.495, m|n. (CUA\_

TRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL), para que, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo al Contratista DOMINGO PESCARETTI, el importe del certificado aprobado por el artículo anterior, debiendo imputar la erogación al Anexo H— Inciso I— Capítulo III—Título 10—Subtítulo E— Rubro Funcional VI— Parcial 1—Plan de Obras Públicas atendido con Recutsos Propios de la Administración Central, del Presupuesto vigente — Créditos Mínimos.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 1737

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 20 de Enero de 1964. Expediente Nº 19.94063.

VISTO el convenio celebrado con la Universidad Nacional de Tucumán aprobado por Ley Nº 3367 del 24—2—58, por el cual el Gobierno de la Provincia se obliga a prestar la colaboración puesta de manifiesto en la clausula 7ª del mismo; y

#### CONSIDERANDO:

Que el referido convenio celebrado en uso de las facultades de la Ley 3333 del 7|11|58 dis pone en el Gobierno de la Provincia por intermedio del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública colaborara poniendo a disposición de su similar de Tucuman, las instalaciones técnicas y dependencias asistenciales del Instituto de Endocrinología de Salta, como así también su personal;

Que por el apartado 3) de la clausula antes referida, el Gobierno de la Provincia se obliga a otorgar las facilidades necesarias para el alojamiento periódico de estudiantes de cursos superiores y egresados que envíe la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán, con fines de investigatoines y perfeccionamiento en la especialidad del Instituto de Endocrinología;

Que la Facultad de Medicina mencionada, comunica el envío de veinticinco (25) Médicos, quienes desarrollarán en el Instituto de Endocrinología las tareas propias de las funciones establecidas en el convenio oportunamente celebrado, los que además de la aplicación de sus conocimientos colaborarán con el referido Instituto en la revisación de enfermos, intervenciones quirúrgicas, estudios clínicos. etc.:

clínicos, etc.;

Que a fin de que los citados profesionales puedan desenvolverse económicamente durante su permanencia en ésta, es propósito del Poder Ejecutivo otorgar las facilidades necesarias para su alojamiento, mediante la retribución de sus servicios, estimados en \$2.000,— min. a cada uno, con cargo al presupuesto del Ministerio de Asuntos Sociales y, Salud Pública;

Que habiéndose dictado el decreto Nº 1484

' Que habiéndose dictado el decreto № 1484 del 31 de diciembre de 1963, el mismo debe quedar sin efecto al acordarse el sistema de pago descripto en el parafo anterior;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º — Dejase sin efecto el decreto Nº 1484 de fecha 31 de diciembre de 1963, por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º — Acuérdase a cada uno de los veinticinco (25) médicos enviados por la Facultad de Medicina de la Universidad de Tucumán, la suma de \$ 2.000,— mln. (DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como única retribución a sus servicios durante su permanencia en ésta.

Art. 39. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º se immutara al Anexo E— Inciso 1— Item 2— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial - Orden de Disposición de Fondos Nº 113 del Presupuesto vigente, para lo cual Contaduría General de la Provincia procederá a la liquidación con cargo de rendir cuenta de los fondos respectivos previa presentación de las planillas debidamente conformadas por funcionario autorizado.

Art. 49 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y.S. Pública

DECRETO Nº 1738. Ministerio de Asuntos S. y S. Pública Salta, 20 de Enero de 1964.

Expediente Nº 42.294 64. Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor del Dr. Salvador Marinaro; 'Atento al informe de fs. 2 vta.,

# El Gobernador de la Provincia de Suita DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados por el Dr. SALVADOR MARINA-RO, en la categoría de Oficial 1º —Médico Asistente de la Dirección de Asistencia Pública, por el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre de 1963 al 31 inclusive del mismo mes, en reemplazo del Dr. Pedro Roberto Rumi, quien se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes.

- Art. 20 — El gasto que demande el cum-plimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item/I— Principal a)1— Parcial 1— dela Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1953|64.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insérte en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA: Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1739'
Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Enero 20 de 1964
Expediente Nº 42,340|64
—VISTO el Decreto Nº 1496 de fecha 2 de

enero del año en curso, mediante el cual se dan por terminadas las funciones de la se-norita Elda Alcira Quiñoneros al cargo de Oficial 2º —Habilitada Pagadora — Otros Gastos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública —Inciso 1 a partir del día 5 de diciembre ppdo. y en base a las disposiciones establecidas en el artículo 27 del Decreto Ley Nº 325|63 abandono de servicio sin causa justificada:

Por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Personal a fojas 14;

# 'El Gobernador de la Provincia de Salla DECRETA:

Art. 1º. — Dejar establecido que la cesantía de la Srta. Elda Alcira Quiñoneros, dispuesto por Decreto Nº 1496 de fecha 2 de enero del año en curso, es sin perjuicio de las conclusiones a las que se pudiera arribar con motivo de la Intervención dispuesta oportunamente en la Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Fública o cualquier otra actuación que se le instruyera.

Art. 2°. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA: Lina Bianchi de López Jefé de Despacho de Asuntos S. y S. Pública DECRETO Nº 1740

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 20 de 1964 —VISTO las disposiciones de los artículos

 $80^{\circ}$  y  $129^{\circ}$ , inc.  $7^{\circ}$ ) de la Constitución de la Provincia; y

#### -CONSIDERANDO:

Que se hace necesario convocar nuevamente a las Honorables Camaras Legislativas de la Provincia a los efectos de que el Alto Cuerpo Legislativo trate en el debate de sus sesiones el proyecto de ley modificatorio de los artículos 2° y 3° de la Ley Nº 3652; . Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta En Acuerdo General de Ministros DECRETA:

Art, 1º. — Ampliase el temario de la convocatoria a las Honorables Camaras Legislativas de la Provincia, dispuesta por Decreto Nº 941 de fecha 25 de noviembre de 1963, a los efectos de la inclusión en el mismo, del proyecto de ley presentado por los Diputados: Emilio Pavichevich, Arturo Pacheco, Manuel Transito Caniza y Loreto Laureano Caro, sobre la modificación de los artículos 2º y 3º de la Ley Nº 3652.

Àrt. 2º. — Remítase copia del presente de-

creto a las Honorables Camaras Legislativas de la Provincia.

Art. 39 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas Ing. Florencio Elías Lisandro Lávaque

ES COPIA: Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1741 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 201 de 1964. Expediente Nº 41.976|63. (2)

-VISTO lo manifestado a fs. 8, en el sentido de que se designe en carácter de reingreso a la señora Manuela Rosa Castro de Peralta, en la categoría de Ayudante 9º Personal de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia;

Por ello, y atento a los informes emitidos por el Departamento de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - Designase con caracter de reingreso, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señora MANUE-LA ROSA CASTRO DE PERALTA, en la categoría de Ayudante 9º —Personal de Servicio del Departamento de Maternidad é Infancia, en cargo vacante por cesantía de la Srta. Catalina del Valle Villafañe.

Art. 20. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo  $\mathbf{E}$ — Inciso 5— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia (Ejercicio . 1963 64). -

Art. 39 — Comminguese, publiquese, inserte e en el Registro Oficial y archives.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA: Lina Bianchi de López Jole de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO Nº 1742 • Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 20 de 1964 Expediente Nº 164/64

-VISTO estas actuaciones por las que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se confeccione a su favor la Orden de Pago por el Ejercicio 1963 64, "Valores a Regularizar — Obras Públicas", por un total

de m\$n. 2.000.000.—;
Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese y por su Tesorería General páguese a favor de la Dirección General de Compras y Suministros, la suma de \$ 2.000.000.— m|n. (Dos Millones de Pesos Moneda Nacional), mediante libramientos parciales que se formularán a medida de sus necesidades, con cargo de rendir cuenta y con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección General de Compras y Suministros — Decreto Ley Nº 266 (Fondos Obras Públicas)".

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Púb.

#### DECRETO Nº 1743

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 21 de 1964

-VISTO la necesidad de que la Dirección General de Compras y Suministros colabore en el reordenamiento económico provincial, con una adecuada y justa valoración de los pedidos que se le hacen, estableciendo la verdadera necesidad de los elementos solicitados;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. - La Dirección General de Compras y Suministros será responsable ante el Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas de la calidad y cantidad de lo que provea, debiendo en común acuerdo con el jese de cada repartición ajustar con sana economía las provisiones que realice. Art. 2º. — Solicitara información de los

stoks que mantienen las distintas reparticiones para que en casos de inmovilidad o exceso de provisión se puedan retirar esos elementos para ser provistos a otro servicio que lo necesite, haciendo las debidas anotaciones contables.

Art. 39. — Debera la Dirección General de Compras y Suministros responder al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas del uso que dan las reparticiones a los bienes provistos, por cuanto la economía está basada

también en la forma de consumo.

Art. 4º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Juie de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

#### DECRETO Nº 1745

ECRETO Nº 1745 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 22 de 1964

-VISTO el Decreto Nº 1142 de fecha 4 de diciembre de 1963, que convoca al Honorable Senado de la Provincia a los efectos de la consideración de los acuerdos respectivos a Magistrados del Poder Judicial;

Por ello, y siendo necesario ampliar el referido decreto de acuerdo a lo que establece el artículo 150º de la Constitución de la Pro-

# El Gobennador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Ampliase el Decreto Nº 1142 de fécha 4 de diciembre de 1963, de convocatoria al Honorable Senado de la Provincia, a los efectos de que el mismo considere la prestación a los miembros del Poder Judicial que seguidamente se detalla: Excma. Corte de Justicia de la Provincia

Ministros:

Dr. CARLOS OLÍVA ARAOZ Dr. MILTON MOREY

Dr. HECTOR E. LOVAGLIO

Dr. ALFREDO GILLIERI

Fiscal de Corte: Dr. DANIEL FLEMING BENITEZ Distrito Judicial del Centro Vocales de las Cámaras en lo Criminal: Nº 1

Dr. JUAN CARLOS FERRARI Dr. JULIO ARGENTINO ROBLES

Jueces de 1a. Inst. en lo Civil y Comercial: 3ra. Nom. Dr. RICARDO ALFREDO REI-MUNDIN (h)

5a. Nom. Dr. RICARDO AMERISSE Juez de Minas: Dr. GUSTAVO URIBURU SOLA Juez de Menores:

Dr. JUAN JOSE COLL Defensores Oficiales:

· Nº 2 — Dra, HAYDEE CACERES CANO Nº 3 — Dr. MARCELO SERGIO O'CONNOR Nº 4 — Dr. RAUL BRAVO HERRERA

Fiscales en lo Civil, Comercialy Trabajo: Nº 2.— Dr. AGUSTIN DE ESCALA YRIONDO

Defensor de Menores e Incapaces: Dra, TERESITA DEL JESUS CHICO FREI-JO.

Distrito Judicial del Sud Juez en lo Correccional:

Dr. GUILLERMO BORELLI Art. 2°. — Remítase copia del presente de-creto a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia.

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL

Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1746. Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 22 de 1964 Expediente Nº 5078|64.

VISTA la nota Nº 7 de fecha 7 de enero del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia de Salta D'ECRETA:

Artículo 1º - Desígnase Director de Investigaciones de Polícía de la Provincia, al Inspector General señor SANTOS GONZALEZ, a partir del día 8 de enero del año en curso. Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.,

DECRETIO Nº 1747.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Enero 22 de 1964

VISTO el cumplimiento de la misión encomendada por decreto Nº 9048 del 2 de Setiembre de 1963 por parte de la Comisión encar-gada de la confección del Proyecto de Calculo de Recursos y Presupuesto General de la Provincia para el Ejercicio 1963|1964; y CONSIDERANDO:

Que la confección del mismo fue efectuada al margen de las funciones específicas que desempeñan como empleados de la Administración Pública Provincial y siendo propósito de este Gobierno, por la causa señalada, re-

. 1

tribuir la labor desarrollada para cuyo fin se encuentra prevista la partida en la Lley de Presupuesto:

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Fíjase una única retribución al personal integrante de la Comisión designada por decreto Nº 9048 63 de acuerdo al siguiente detalle: señores JOSE OSCAR AL-TEA y VICENTE CARPIO \$ 35.000, (TREIN-TA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIO-NAL) a cada uno, señorita MARIA LOUR-DES B. ZELAYA \$ 20.000,— (VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), señores SE-GUNDO RAMON GOROSTIAGA, LAUREA-NO MARTIN ROSALES y señorita MARIA ANGELICA ACUÑA \$ 10.000,— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno; la que será liquidada sin descuento alguno.

Art. 2º - Con intervención de Contadurfa General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese a esta Repartición la suma de \$ 120.000,- (CIENTO VEINTE MIL PE-SOS MONEDA NACIONAL), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas cancele a favor de los beneficiarios citados, con imputación al ANEXO C— INCISO 2— ITEM II "OTROS GASTOS" — PARTIDA PRIN-CIPAL a)1— PARCIAL 47 de la Ley de Presupuesto vigente, Orden de Disposición de Fondos Nº 77.

Art. 30 - Exímese al presente gasto de las disposiciones contenidas en el artículo 2º del decreto Nº 355|63;

Art. 4º - Comuniquese, publiquese, insérieso on el Registro Oficial y archívese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Ellas

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1748.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 22 de 1964 Expediente Nº 5080|64.

VISTA la nota Nº 1055 de fecha 30 de diciembre de 1963 ,elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Desígnase en el cargo de Auxiliar 5º — Enfermero de 2º (P. 32) de Policía de la Provincia, al señor ABRAHAM ACOSTA (C. 1933—M. I. Nº 7.231.339—D.M. 63) en vacante por fallecimiento de la señora Cla-. ra Concepción Lugones de Danielli, y a partir de la fecha que tome servicio.

Art. 29. — Comunfquese, publiquese, insértese en el Registro Óficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

MIGUEL SANTIAGO MACIEL Oficial Principal

Ministerio de Gobierno, Just. e Inst. Pública

DECRETO Nº 1749.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Enero 22 de 1964 Expediente Nº 110-964.

VISTO el d'ecreto Nº 1719 de fecha 20 del. corriente, y siendo necesario disponer la ampliación de la autorización conferida por el mismo para la adquisición de medicamentos,

### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Artículo 1º - Amplfase el artículo 1º del decreto Nº 1719 de fecha 20 de enero en curso, en el sentido de que la autorización conferida a la Dirección General de Compras y Suministros para la compra de leche, com-

prende también la de los medicamentos que se detallan:

500 Fcos. Dextrosa al 5% en agua x 500 cc.

500 , " Dextrosa al 5% en agua x, 25 cc..

500 Solución Ringer c 500 cc.

500 Solución Darrow

Cloranfenicol (Cloromycetina - Sin-100 tomicetina.)

Estreptomicina x 1 gr.

20 Kls. Algodón en paq. de 500 grs. Art. 27 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

> Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

DS COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist, de E.F. y O. P

DECRETO Nº 1750.

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Enero 22 de 1964.

Atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º — Adscribense al MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PU-BLICAS al siguiente personal de las reparticiones que se indican:

De la Dirección Gral de Inmuebles, Sra. SYLVIA PACHECO DE MERCADO.

De la Dirección de Vialidad de Salta, Srta. BETTY ZENZANO.

De la Dirección Gral. de Rentas, Srta. MA-RIA NELIDA RAMIREZ.'

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértasi, en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elias

ES -COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 1751.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 22 de 1964. Expediente Nº. 3507-63.

Visto estas actuaciones de las que se desprende que el auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas señor Gerardo Felipe Zurita, sa incurrido en inasistencias injustificadas a partir del 18-11-63 y atento a lo dispuesto por el artículo 46º del Decreto-Acuerdo Nº 6900|63,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Artículo 1º - Déjase cesante con anterioridad al 18 de noviembre de 1963, al auxiliar 5º de la Dirección General de Rentas, don Gerardo Felipe Zurita por abandono de servicio. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insér-

fese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Ellas

ES COPIA: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist. de E.F. y O. P.

DECRETO Nº 1752

Ministerio de Economía F. y O. Públicas SALTA, Enero 22 de 1964.

—VISTO que a raíz de la prohibición de utilizar los créditos de "Inversiones y Reservas" en la prorroga del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1962|1963 para el presente, se han planteado al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública serios problemas en la provisión de útiles y enseres destinados a la atención de la salud pública;

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Exímese a los servicios de sanidad y hospitales dependientes del Ministerio

de Asuntos Sociales y Salud Pública de lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Acuerdo Nº 355 del 29 de Octubre de 1963 en lo concerniente al principal 'Inversiones y Reservas' y cuyas inversiones, a juicio de la Dirección General de Compras y Suministros, se encuentran plenamente justificadas.

Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho del Minist, de E. F. y O. U.

#### DECRETO Nº 1753

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 22 de 1964. Expediente Nº 3712|63 Expediente Nº 3712 63

-VISTO el Decreto Nº 1647 de fecha 15 de enero del año en curso, Orden de Disposición de Fondos - Para Contabilidad Nº 235; y atento a lo dispuesto por Decreto Nº 562 de fecha 31 de octubre de 1963;

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1647 de fecha 15 de enero de 1964 - Orden de Disposición de Fondos "Para Contabilidad" Nº

Art. 29 — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo. Joaquín. Durand Ing. Florencio Elias

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O Pil.,

#### DÉCRETO Nº 1754

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de /1964.

Registro 3074 de Direc, de Administración

VISTO las facturas presentadas por la firma Electromedicina Salta, por la suma total de \$ 70.000 .- min. correspondientes a la prestación de servicios de atención de aparatos electromédicos del Ministerio del rubro, durante el mes de diciembre de 1963, en las condiciones similares a lo establecido en el contrato celebrado con la mencionada firma que venció el 31-10-63;

Atento a lo informado por Dirección de Administración y a lo manifestado en Memorandum Nº 19,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art, 1º. - Apruébanse las facturas presentadas por la firma Electromedicina Salta, por la suma total de \$ 70.000.— m|n. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), correspondiente a la -atención de los aparatos electromédicos del -Ministerio del rubro durante el mes de diciembre de 1963, en condiciones similares a lo es-tablecido en el contrato celebrado con dicha firma y que venció el 31—10—63.

Art. 2º. — Contaduría General de la Provin-

cia, con intervención de su Tesorería General, liquidará a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 70.000. mn. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional), para que esta a su vez haga efectivo el pago a su beneficiario, por el concepto indicado en el artículo precedente; debiendo imputarse el gasto que demande el cumplimiento de lo dispu'esto por el presente Decreto, al Anexo E—. Item 2— OTROS GASTOS— Inciso 2— 3— 4— 5- 6- Principal a)1- Parcial 14 del Presupuesto vigente.

Art. 30 - Comuniquese, publiquese, insér tese-en el registro oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

DECRETO Nº 1755

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de 1964. Expediente Nº 41.959|63

SALTA, ENERO 30 DE 1964

-VISTO la permuta en sus respectivos cargos de las empleadas dependientes del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, Sra. Rosa Alvarez de Zerda, Ayudante 1º Lersonal Subtécnico de la Estac. Sanitaria de la Merced y Sra. Dora Dionisia Guzman de Lopez Ayudante 1º Personal Subtécnico del Policlinico Regional de Salta San Bernardo;

Atento a las conformidades dadas por los por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos;

### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. - Permutase a partir del día 1º de febrero del año en curso en sus respectivos cargos y funciones, al personal que a continuación se detalla, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública:

Sra. ROSA ALVAREZ DE ZERDA dante 1º — Personal Subtécnico de la Estación Sanitaria de la Merced, dependiente de la Direc. del Interior;

Sra. DORA DIONISIA GUZMAN DE LOPEZ Ayudante 1º - Personal Subtécnico del Policlínico Regional de Salta San Bernardo, quién deberá prestar servicios en la Estac. Sanitaria de Apolinario Saravia.

Art, 2º. - La presente erogación se imputara en lo relacionado con la Sra. Rosa Alvarez de Zerda al Anexo E- Inciso 4- Item 1- Principal a)1— Parcial 1— y lo referente a la Sra. Dora Dionisia Guzman de López al Anexo E— Inciso 2— Item 1,— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1963|1964.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 1756

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de 1964.

Expediente Nº 42.223|63

-VISTO estas actuaciones; atento a lo informado a fojas 5 por Oficina de Personal y de Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro:

# El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 10. - Reconocense los servicios prestades por el doctor EDUARDO KAY MAR-SHALL, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 18|12|63 al 13|1 164, inclusive, en reemplazo del doctor Dante Alfredo Juarez, que se encontraba en uso de licencia reglamentaria (15 días hábiles).

Art. 29. — Designase, con caracte interino, a partir del día 14 y hasta el 27 de enero del año en curso, inclusive, al doctor EDUAR-DO KAY MARSHALL, en la categoría de Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, y en reemplazo del titular del cargo Dr. Dante Alfredo Juarez, en uso de licencia compensatoria (10 días hábiles).

Art. 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente decreto se atenderá con imputación al Anexo E- Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto Ejercicio 1963|1964:

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

'ES',COPIA:

Lina Bianchi de Lopez Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública DECRETO Nº 1757

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de 1964.

Expediente Nº 3266|64-T. (Nº 5541|63 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

-VISTO la Resolución Nº 10-I. de la Cajade Jubilaciones y Pensiones; que declara com-putables los servicios restados en la Municipalidad de la ciudad de Salta por el señor JULIO THENON, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, en donde gestiona beneficio jubilatorio;

Por ello, atento al informe de Sección Computos de fs. 5, a lo dispuesto por Decreto Ley 77|56, Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041) y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública a fojas 11,

# El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T, A:

. Art. 1º. — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 10—I. de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 8 de enero de 1963, que declara computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316 46, Dos (2) Años, Dos (2) Meses y Veinticinco (25) Días, de servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Salta, por el señor JULIO THENON Mat. Ind. Nº 0.504.918, a fin de que los acredite ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado en donde gestiona beneficio jubilatorio.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insertose en el registro oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

#### DECRETO Nº 1758

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de 1964 Expediente Nº 42.344 64

-VISTO que a la señorita Estela Cornejo personal administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, adscripta a la Direc. Provincial de Turismo, le ha sido suprimida la liquidación de haberes a partir del 1º de setiembre del año ppdo. por intermedio de la Contaduría General de la Provincia, en razon de encontrarse-comprendida en las disposiciones del Decreto Ley Nº 319 -Régimen de Incompatibilidad al gozar la misma, de una jubilación ordinaria docente;

Por ello, atento al informe de Sección Cómputos y Sueldos y a lo dispuesto a fs. 2;

#### El Gobennador, de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Danse por terminadas las funciones de la señorita ESTELA CORNEJO, a partir del día 1º de setiembre de 1963, en la categoría de Auxiliar 3º —Personal Administrativo de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores (adscripta a la Direc. Provincial de Turismo) en razón de en-contrarse encuadrada en el régimen de incompatibilidad instituído por el Decreto Ley  $N^0$ 

Art. 29 — Comuniquese, publiquese, insér-cue en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquin Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA:

Lina Bianchi de Lôpez Jeto de Despacho de Asuntos S. y S. Pública.

#### DEGRETO Nº 1759 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública

SALTA, Enero 22 de 1964 Registro Nº 11.669|63

-VISTO la renuncia presentada por la se-

nora Mafalda Priscila Morales de Gonza, al cargo de Ayudante 1º —Personal Administrativo del Ministerio del rubro;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal a fs. 9;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°. — Acéptase la renuncia presentada por la señora MAFALDA PRISCILA MORA-LES DE GONZA, al cargo de Ayudante 1° — Personal Administrativo del Departamento de Personal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a partir del día 13 de diciembre de 1963.

Art. 2° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Official y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA: Lina Bianchi de Lôpez

Jero de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

# DECRETO Nº 1760 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de 1964 Expediente Nº 484|64 — Viáticos

—VISTO la nota cursada por la Ayudante 1º, Personal Subtécnico del Hospital de Rosario de Lerma, Srta. ELVIRA MO, mediante la cual solicita se le haga efectivo el beneficio de Gastos por Traslado, ya que, mediante el punto 2º de la Resolución Ministerial Nº 1626 de fecha 3 de octubre de 1963 fué trasladada desde el Hospital Zonal de Tartagal al Nosocomio mencionado anteriormente, donde actualmente presta servicios,

Atento a lo dispuesto por el artículo 9º de la Reglamentación de Viáticos y Movilidad—Decreto Nº 930|58— y a los informes de Dirección de Administración, Dirección del Interior y Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio del rubro,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1º. — Apruebase el gasto ocasionado por el traslado de la señorita ELVIRA MO — Ayudante 1º, Enfermera del Hospital de Rosario de Lerma, dispuesto por el punto 2º de la Resolución Ministerial Nº 1626 de fecha 3 de octubre de 1963 desde el Hospital Zonal de Tartagal al Nosocomio anteriormente mencionado; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9º de la "Regiamentación de Viáticos y Movilidad — Decreto Nº 930|58".

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Lisandro Lávaque

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

# DECRETO Nº 1761 Ministerio de Asuntos S. y S. Pública SALTA, Enero 22 de 1964 Expediente Nº 42.239|63

-VISTO estas actuaciones relacionadas con la designación del Dr. Alberto Eduardo Palermo como Odontólogo Asistente de la localidad de Joaquín V. González; y,

#### -CONSIDERANDO:

Que en el mencionado cargo se desempeña el Dr. Anatolio Krilov, quien no posee título revalidado, y al cual le fue otorgado permiso con caracter temporario para el ejercicio de la profesión, mientras no se establezca un Odontólogo con título habilitante en dicha localidad;

Que según informe de la Oficina de Registro de Profesionales del Ministerio del rubro, el Dr. Anatolio Krilov tiene vencido el permiso precario para el ejercicio de la profesión, desde julio de 1958, no habiendo realizado ningún trámite para su renovación, no obstante la

comunicación cursada por la citada Oficina con fecha 27|12|63, que corre a fs. 12 de estas actuaciones:

Por eilo, atento a lo dictaminado por la Assesoría Técnica del Ministerio del rubro y a los informes de Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Danse por terminadas las funciones del Dr. ANATOLIO KRILOV, en la categoría de Oficial 19 —Odontólogo Asistente de la localidad" de Joaquín V. González, depediente del Dpto. de Odontología (Inc. 10) por los motivos expuestos precedentemente.

Art. 2º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, al Dr. ALBERTO EDUARDO PALERMO, en la categoría de Oficial 1º —Odontólogo Asistente de la localidad de Joaquín V. González, dependiente del Dpto. de Odontología (Inciso 10).

Art. 3°. — El gasto que demande la presente erogación se imputará al Anexo E— Inciso 10 Item 1— Principal a)1— Parcial 1— Ejercicio 1963/64, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4 — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand i Lisandro Lávague

ES COPIA: Lina Bianchi de Lopez J To de Despacho de Asuntos S. v S. Pública

#### DECRETO Nº 1762

 Ministerio de Economía, F. y O. Públicas SALTA, Enero 23 de 1964

—VISTO las vacantes existentes en el Directorio del Banco Provincial de Salta; y atento a las propuestas formuladas por la Asociación Bancaria Seccional Salta y la Cámara Regional de la Producción, conforme a lo establycido en el artículo 9º de la Ley Organica; de la mencionada Institución Bancaria;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°. — Designase interinamente Vocales del Directorio del Banco Provincial de Salta, hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo correspondiente, a los siguientes ciudadanos:

Por la Camara de la Producción, al señor FELIX ALBERTO USANDIVARAS — M. I. 3.950.931 Clase 1919 D. M. 63; Va. Región.

Per, la Asociación Bançaria Sec. Salta, al Sr. GUILLERMO VELARDE MORS — M. I. Nº 3.939.984 Clase 1895 D. M. 63 Va. Región. Art. 29. — Comuniquese, publiquese, insértuse en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

Es Copia: Santiago Félix Alonso Herrero Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

#### DECRETO Nº 1763 Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

SALTA, Enero 23 de 1964
Expediente Nº 9365|63

—VISTA la propuesta en terna elevada por el El Consejo Deliberante de la Municipalidad de Metán, para designación de Juez de Paz Titular de la citada ciudad; y

#### -CONSIDERANDO:

Que el actual Juez de Paz Titular ha cumplido con el período de funciones que fija la Constitución Provincial y atento las prescripciones establecidas en el art. 165 de la mis-

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 1º. — Dánse por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular de la ciudad de Metán, señor FLORENCIO MADRAZO FERNANDEZ, por los motivos precedentemen-

te citados.

Art. 2º. — Designase Juez de Paz Titular' de la ciudad de Metán, al señor HECTOR MARIO GOROSTIZA M. I. Nº 7.536.824, a partir de la fecha que tome posesión del cargo y por el término constitucional de dos años. Art. 3º — Comuniquese, publiquese insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:
. Miguel Santiago Maciel
Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1764
Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Enero 23 de 1964
Expediente Nº 5167/64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de sobreasignación devengada por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de octubre de 1963; y

.—CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 8 de estos obrados;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 1°. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1|5, por el concepto en ella expresado. Art. 2°. — Reconócese un crédito por la su-

Art. ?? — Reconócese un crédito por la suma de Cinco Mil Ochocientos Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 5.806.— mln.) a que asciende la misma a favor del señor FRANCISCO ROCHA, en concepto de sobreasignación.

Art. 3º. — Reservense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 47 — Comuniquese, publiquese, insértese on el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel

Oficial Ppal.,— Minist. de Gob. J. é I. Públ.

DECRETO Nº 1765 Ministerio de Gobierno, J. 6 1. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 1018 64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de sobreasignación devengada por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, durante el mes de octubre de 1963; y

#### -considerando:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido v ya cerrado sin haberse abonado en término, les son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 7 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C, R E T A:

Art. 19. — Apruebase la planilla adjunta a fs. 1|6 por el concepto en ella expresado.

Art. 2º. — Reconócese un credito por la suma de Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional (\$ 4.645.— m|n) a que asciende la misma a favor de la señora NORAH LOPEZ DE ZAVALETA, en concepto de sobreasignación.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### DECRETO Nº 1766

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 5168|64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de sobreasignación devengada por personal dependiente de la Secretaría General de la Gobernación durante el mes de octubre de 1963: y

#### -ĆONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

.Por, ello y atento lo informado por Contàduría General de la Provincia a fs. 6 de estos obrados:

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A:

Art. 1º. — Apruebase la planilla adjunta a fs. 1|5, por el concepto en ella expresado.

Art. 29. — Reconócese un crédito por la suma de Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos Moneda Nacional (\$ 5.484.— m|n.) a que asciende la misma a favor del señor OSCAR RULLA CASTRO, en concepto de sobreasignación.

Art. 3º. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 4° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

# Dr. Ricardo Joaquín Durand . Dr. Guillermo Villegas

ES. COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### DECRETO Nº 1767

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 5166|64

—En las presentes actuaciones se adjuntanplanillas de sueldo y sobreasignación devengada por 'personal del Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública, durante el mes de octubre de 1963; y,

#### -CONSIDERANDO:

—Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 11 de estos obrados:

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art. 19. — Apruébanse las planillas adjuntas a fs. 1|9, por el concepto en ellas expresado.

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma total de Doce Mil Doscientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional († 12.240.— m|n.) a que ascienden las mismas a favor del señor FRANCISCO GARCIA ORTIZ, en concepto de sueldo y sobreasignación correspondiente al mes de octubre de 1963.

Art. 3°. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia

hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 40 — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archives.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### DECRETO Nº 1768

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 5150|64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla del subsidio social que acuerda el Decreto Ley Nº 30/1962 artículo 9º apartado 4—a y c) para gastos de sepelio y luto a empleados de la Administración Provincial, devengada por personal dependiente de la Policía Campaña; y

#### -CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio-vencido y ya cerrado sin haberse abonado en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contadurfa General de la Provincia a fs. 15 de estos obrados;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Apruébase la planilla adjunta a fs. 1/4, por el concepto en ella expresado.

Art. 2°. — Reconócese un crédito por la suma de Diez y Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 18.000.— m[n.), a favor de sus beneficiarios, en concepto de subsidio social que acuerda el Decreto Ley N° 30|1962 —artfculo 9° —Apartado 4— a y'c) para gastos de sepelio y luto.

Art. 39. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art.  $4^{\circ}$  — Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### DECRETO Nº 1769

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 5163|64

—En las presentes actuaciones se adjunta planilla de sueldo devengado por personal dependiente de la Dirección General de Turismo durante el mes de octubre de 1963; y

#### -CONSIDERANDO:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haberse abonado en término, siéndole concurrente las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 1 de estos obrados,

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Apruebase la planilla adjunta a fs. 1|5, por el concepto en ella indicado:
Art. 2º. — Reconócese un crédito por la su-

Art. 2º. — Reconócese un crédito por la suma de Cinco Mil Quinientos Sesenta y Cuatro. Pesos Moneda Nacional (\$ 5.564. — m[n.) a que asciende la citada planilla, a favor del señor, WASHINGTON SIMPSON CASTRO, en concepto de sueldo por el mes de octubre de 1963.

Art. 39. — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos nece-

sarios para su cancelación.

Art. 4° -- Comuniquese, publiquese, insertese en el Registro Oficial y archives:

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel -Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1770
Ministerio de Gobierno, J. é l. Pública SALTA, Enero 23 de 1964
Expediente Nº 5095|64

-VISTO el Decreto Nº 1613 de fecha 13 de decreto de 1964;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta D E C R E T A :

Art.-19. — Déjase sin efecto el Decreto Nº 1613, dictado con fecha 13 de enero del año en curso, mediante el cual se adscribe a Jefatura de Policía a la Ayudante Principal de la Dirección General del Registro Civil, señora MARIA TERESA SUAREZ DE GOMEZ, y dispónese su adscripción a la Dirección Provincial de Turismo, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insérlese en el registro oficial y archívese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

Dr. Guillermo Villegas ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel
Oficial Ppal, — Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### DECRETO Nº 1771

Winisterio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 5175|64

—VISTAS las notas Nºs. 54 y 55, de fecha 16 de enero del año en curso, elevadas por Jefatura de la Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas;

#### El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Trasladase, a partir del día 19 de febrero del corriente año, a la Comisaría de Chachapoyas, al Cabo (F. 145—P. 1070) don PEDRO RODRIGUEZ y al Agente Uniformado (L. 608—P. 1971) don TEODORO RAUL LIZONDO, de la Policía de la Provincia.

Art. 2°. — Trasladase, a partir del día 1º de febrero del año en curso, a la Policía de la Provincia, al Cabo (F. 377) don DOMINGO CRUZ y al Agente Uniformado (F. 2393) don SANTIAGO CANCHI, de la Comisaría de Chachapoyas.

Art. 3º - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

#### Dr. Ricardo Joaquín Durand Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Principal — M. de Gob. J. é I. Pública

#### DECRETO Nº 1772 .

Ministerio de Gobierno, J. é 1. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 Expediente Nº 5172|64

—VISTAS las notas N°s. 51 y 58, de fechas 14 y 17 de enero del año en curso, respectivamente, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en las mismas,

# El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art.' 1°. — Dánse por terminadas las funciones, a partir del día 15 de enero del corriente año, al Agente Uniformado (L. 1006— P. 2224) de Policía, con revista en la Dirección de Investigaciones, don VICTOR/ VELAZQUEZ por registrar antecedentes desfavorables en su prontuario.

· Art. 2º. — Danse por terminadas las fun-

ciones, a partir del día 18 de enero del corriente año, al Agente de Investigaciones (L. 572-P. 1174) de Policía, don ANTONIO HUM-BERTO CASTILLO, por no reunir las condiciones mínimas indispensables para desempenarse en tal cargo, encontrandose comprendido en las disposiciones del Decreto Nº 6542

Art. 3º — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand ·Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Principal - M. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 1773

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública SALTA, Enero 23 de 1964 ... Expediente Nº 5173|64

-VISTA la nota Nº 53 de fecha 16 de enero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado

El Gobernador de la Provincia de Salta DECRETA:

Art. 19. — Declárase vacante, a partir del afa 15 de diciembre de 1963, el cargo de Agen-l'a Uniformado (F. 3868—P. 1822) de Policía, por fallecimiento de su titular, don BENJA-MIN VICTOR MIRANDA, quién se desempe-fiaba en la Comisaría de General Güemes. Art. 29. — Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Durand, Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Santiago Maciel Oficial Ppal. - Minist. de Gob. J. é I. Públ.

#### LICITACION PRIVADA

Nº 16208 - A.G.A.S.

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas —CONVOCASE a Licitación Privada para la ejecución de la Obra Nº 1305: Provisión Agua Corriente Barrio Tres Cerritos Manzanas 82 — 141 — 155 de esta Ciudad.

Presupuesto Oficial: \$ 647.461.70 mln. Apertura: 12 de febrero de 1964 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Planos y Pliegos de condiciones en la A.G. A.S., San Luis Nº 52, d'as hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de \$ 400.— m|n.

· La Administración General

SALTA, Enero 28 de 1964 Ing. Civil MARIO MOROSINI Administrador Gral. de Aguas Salta

JORGE ALVAREZ Secretario

> A.G.A.S. e) 30-1 al 5-2-64

#### LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 16209 - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares Establecimiento Azufrero Salta Caseros 527 — Salta Licitación Pública Nº 15|64

Llámase a Licitación Pública Número Quince, a realizarse el día 12 de febrero de 1964 a horas 10, por la provisión de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Caipe — Km. 1626, Provincia de Salta.

Por Pliego de Bases y Condiciones Generales dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Mi-

litares — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del Pliego \$ 20.-

JULIO A. ZELAYA .

Jefe Servicio, Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta

Importe: \$ 280.e) 30-1 al 3-2-64

Nº 16207 - PRESIDENCIA DE LA NACION Comisión Nacional del Río Bermejo

Llamase a Licitación Pública Nº 12|64 para la compra de un inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Oran, Provincia de Salta, con destino a centro de concentración y depósito de materiales de las Comisiones de Campaña.- Presupuesto oficial m\$n. 250.000 Adjudicación sujeta a la tasación del Tribunal de Tasaciones.— Garantías de la oferta

Informes y pliegos en Diagonal Pte. Roque Saenz Peña 501, piso 6to., Capital Federal y en Carlos Pellegrini 405, Oran, Pcia. de Salta, sin cargo.— Apertura el día 17 de febrero de 1964, a las 16 horas, en Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 501; piso 6to., Oficina 621, Capital Fe-

> Importe: \$ 290.e) 30-1 al 3-2-64

Nº 16203. - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECUMIENTO AZUFRERO SALTA

Caseros 527 — Salta LICITACION PUBLICA Nº 25|64

'Llámase a licitación pública Nº 25|64, a rea\_ lizarse el día 5 de febrero de 1964 a las 10.30 horas por la adquisición de material de elec\_ tricidad con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse ai citado Establecimiento o bien a la Direc\_ ción General de Fabricaciones Militares. -Valor del pliego \$ 20.-

JULIO A. ZELAYA

Jefe Servicio Abastecimiento Establecimiento Azufrero Salta

Importe \$ 280 .e) 29 al 31-1-64

#### SECCION JUDICIAL

#### **EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 16.157. - El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a · herederos y acreedores de Rudecindo Gar\_ cía. Habilitase la feria de enero próximo para publicación edictos. Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.156. - El doctor Rafael Angel Figueroa cita y emplaza por treinta días a hereduros y acreedores de AUDELINA VE RA DE ARAMAYO. Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.

Salta, diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14—1 al 27—2—64

Nº 16.155 — El Juez de Cuarta Nomina. ción Civil y Comercial, cita y 'emplaza por treinta días à herederos y acreedores de Don José Zárate a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. - Salta, diciembre 31 de 1963. Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16.154. - El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a acreedores y herederos de María Bartolina Chaile de Albarracin, a fin de que hagan valer sus derechos. Se habilita la feria del

mes de enero para la publicación de los edictos citatorios. — Salta, diciembre 31 de 1963. - Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 14-1 al 27-2-64

Nº 16135. - SUCESORIO:

El Sr. Juez de 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JOAQUIN ALCALA. RUIZ, cuyo juicio succeptio se declaró abier\_ to, bajo apercibimiento de Ley. Edictos en El Boletín Oficial y Foro Salteño, estando habilitàda la feria de enero de 1964 para . su publicación.

Salta, 31 de diciembre de 1963. Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario

e) 9—1 al 24—2—64

Nº 16132 - 'SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ra. Instancia, 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y em\_ plaza por 30 días a herederos y acreedores de don FELIPE ALBERTO GUTIERREZ -

Salta, 27 de Diciembre de 1963. — ANGE-LINA TERESA CASTRO. Secretaria.

. e) 9-1 al 24-2-64

N. 16118 - SUCESORIO:

Ernesto Samán, Juez de la. Instancia la. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CE-SAR ESTEBAN ALFARO.

Habilitase la feria judicial de Enero. SALTA, Diciembre 31 de 1963.

e) 3-1 al 18-2-64

 $N^{o}$  16115  $\frac{i}{-}$  Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación de la Provincia, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de MARIA RETAMBAY DE CONTRERAS y JOSE GIL CONTRERAS por treinta días, a hacer valer sus derechos.

Habilitase la Feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 31 de 1963.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario e) 3-1 al 18-2-64

Nº 16110. - El Doctor Enrique Sotomayor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y 'emplaza por treinta días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de don Juan Petrinich. - Salta, 19 de diciembre de 1963.

Habilitada feria de Enero 1964.

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16103. - EDICTO

El Juez de 1<sup>a</sup> Instancia y 5<sup>a</sup> Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, cita y emplaza a herederos y acreedores de Bartolomé Rodríguez por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, Diciembre de 1963.

Dr. Luis Elias Sagarnaga Secretario

e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16102 - SUCESORIO:

La Dra. Judith L. de Pasquali Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza por treinta días herederos y acrordores de ALFREDO GOLOVINSKI. Metán, 12 de Dicimbre de 1963.— Habilitase próxima feria.—

VELIA NORA POMA ROCA — Abogada Secretaria

e) 31-12-63 al 14-2-64

Nº 16096 - EDICTO JUDICIAL:

S. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercial de 1ra. Instancia Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAVIER NATALIO GUERRA.- Para la publicación del presente se habilita la Feria Judicial del mes de Enero 1954.

S. R. de la N. ORAN, Diciembre 18 de 1963 Dra. Aydée E. Cáceres Cano - Secretaria Juzgado Civil y Comercial

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16086 - EDICTO:

El Doctor Julio Lazcano Ubios, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial ,Quinta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de don DAVID LORETO SALAZAR, por treinta días a hacer valer sus derechos en el expediente Nº 9899|63.— Se hace constar que se encuentra habilitada la próxima feria del mes de 'enero a los fines de la publicación del presente.

SALTA, Diciembre 16 de 1963. Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA - Secretario

e) 30-12-63 al 13-2-64

Nº 16077 - SUCESORIO:

Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTA ALGELI-CA BARRIONUEVO DE BALDOVINO.

Habilítase mes de Feria. SALTA, Diciembre 24 de 1963.

e) 26-12-63 al 7-2-64

#### Nº 16072 - SUCESORIO:

El Juez de Quinta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ LOPEZ DE LOPEZ, emplazándolos bajo apercibimiento de lev.

Con habilitación de Feria. SALTA, Diciembre 18 de 1963. Dr. ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 26-12-63 al 7-2-64

Nº 16.058 + SUCESORIO. - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de don Nolasco Arancilia Gómez ó No lasco Gómez ó Nolasco Gómez Rojas. Metán, 20 de Diciembre de 1963. Queda habilitada feria mes de Enero próximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS Abogada-Secretaria é) 24|12|63 al 6|2|64.

Nº 16.057 - SUCESORIO. - Señor Jucz en lo Civil y Comercial de Primera Instan cia, Distrito Judicial del Sud, Metan, e ta y emplaza por treinta días a herederos y acree dores de don Antonio Días Calderón ó Antonio Díaz. Metán, Diciembre 20 de 1963. Que da habilitada feria mes de Enero rróximo a los fines de esta publicación.

MILDA ALICIA VARGAS Abogada—Secretaria e) 24|12|63 al 6|2|64.

Nº 16027 — Se cita por 30 días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la sucesión de Rumualda Zerpa. Habilítase la Feria de Enero.

SALTA, Diciembre 18 de 1963. ANIBAL URRIBARRI - Escribano Secretario e) 23-12-63 al 5-2-64

Nº 16007 - SUCESORIO:

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Nelly o Nélida Arévalo y de doña Clara Arévalo.

Queda habilitada feria mes de Enero. METAN, Diciembre 12 de 1963. Velia Nora Poma Roca - Abogada Secretaria e) 18-12-63 al 3-2-64

Nº 15992 - SUCESORIO:

La Doctora Judith L. de Pasquali, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CON-RADO RUFINO.- Habilitase la próxima feria a los efectos de la publicación de edictos.

METAN, Diciembre 13 de 1963. Velia Nora Poma Roca — Abogada Secretaria e) 17-12-63 al 30-1-64

#### REMATES JUDICIALES

Nº 16.179. - Por: RAUL MARIO CASALE - JUDICIAL . DOS VALIOSAS FINCAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE ORAN. BASE: \$ 16.000.000.-

El día 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del BANCO PROVINCIAL DE SALTA (Casa Central) calle España Nº 625 Salta, Capital, REPUBLICA ARGENTINA, REMA\_ TARE EN CONJUNTO, dinero de contado, con todo lo plantado, cercado, adherido al suelo, instalaciones, casas habitación, galpones, plantaciones y mejoras en general y CON LA BASE DE \$ 16.000.000.- DIEZ Y SEIS MILLONES DE PESOS MN, las fincas rurales denominadas "PASO DE LA CANDELA. RIA" o "KILOMETRO 1280" o "PUESTO DEL MEDIO" y la finca "SALADILLO" ubicada la primera sobre el Río Colorado, con una extensión de 5 kilómetros de frente por 2 leguas de fondo al Sud, igual a 10 kilómetros (Sic) y que según deslinde mensura y amo\_ jonamiento, tiene una superficie de TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA HECTAREAS, 4.684 metros cuadrados, 19 decimetros cuadrados y que limita al Norte con la finca —AUJONES— de BUNGE Y BORN; al Sud con la finca "Puesto del Medio" o 'Maravi\_ llas"; al Este con la finca "Sa'adillo" también de propiedad de los deudores y al Oeste con el Río Colorado. Este inmueble rural se encuentra situado a 10 kilómetros de ESTA\_ CION PICHANAL y a 7 kilómetros de ES-TACION SAUCELITO y tiene un desvio pro\_ pio particular del FF. CC. dentro de la propiedad y es también atravesada por el GA\_ SODUCTO y OLEODUCTO, como así también por la ruta nacional pavimentada Nº 34 que la cruza y divide. Títulos inscriptos a folio 395, asiento 1 del libro 1 del R.I. de Oran, que subsistía a nombre de MANUEL FLORES y que actualmente se encuentra inscripto a nombre de AMELIA ABRAHAM Vda. DE FLORES; ROLANDO; REYNAL OSCAR; MANUEL ADALBERTO; BLANCA LILIA FLORES DE CHIBAN; Y NELIDA VIOLETA FLORES DE KOHLER a folio 146. Asiento 13 del libro 19 del R.I. de Orán. CATASTRO Nº 503.

El segundo inmueble Tural denominado "FINCA SALADILLO", se encientra ubica-do a continuación de la finca "Paso de la Candelaria" o "Kilómetro 1280" o "Puesto del Medio", en el partido de Río Colorado. Dpto. de Orán, e inscripto a folio 269, Asiento 1 del Libro 22 del R.I. de Orán, con una ex\_ tensión do 555 hectáreas, 4354 centiáreas, 31 decimetros cuadrados y con límites y demás datos que figuran en los títulos respectivos precedentemente Teferenciados. Lleva también CATASTRO Nº 503. FORMA DE PAGO: en el acto del remate el 30% del precio de venta como seña y a cuenta del mismo, el resto una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Cómisión de arancel a cargo del comprador. Publicación de edictos por 30 días en el Boletín Oficial y EL INTRAN\_ SIGENTE; por 5 días en cada uno de los si-guientos diarios: "El Tribuno" de Sa'ta; "La Gaceta" de Tucumán; "La Nación" y 'El Ciarín" de Buenos Aires; "Los Principios" de Córdoba y "La Capital" de Rosario de Santa Te; y por una vez en el diario "París Soire", de París (R. de Francia), y el "Handelsblatt" de Dusselsdorf (Alem. Occidental). ORDENA EL Sr. JUEZ DE 18 INSTANCIA EN LO CI-

VIL Y COMERCIAL 4ª NOMINACION en el "Ejecución Hipotecaria BANCO PRO-VINCIAL DE SALTA vs. AMELIA ABRAHAM Vda, DE FLORES, ROLANDO, REYNALDO, OSCAR, MANUEL ADALBERTO, BLANCA NELIDA LILIA FLORES DE CHIBAN Y VIOLETA FLORES DE KOHLER" Expte. Nº 28105|1962. Ambas registran gravamenes. CON-CESION DE AGUA PARA RIEGO: La finca "PASO DE LA CANDELARIA" o "KILOME-TRO 1280' 6 "PUESTO DEL MEDIO", por ley Nº 3658 del 4/9/61, tiene una concesión de agua pública para irrigar una superficie de 3350 hectareas con una dotación de 1863 litros per segundo, a derivar del Río San Francisco por el canal matriz. Tiene canal propio y particular. LA FINCA "SALADI-LLO", tiene concesión para irrigar el total de su superficie, con una dotación de 291 litros, 6 decilitros por segundo, a derivar del Río San Francisco. Planos 62 y 63 del Dpto. de ORAN respectivamente. APTITUD AGRI-COLA: Especialmente el cultivo de citrus, tomate, caña de azúcar, algodón fibra larga y hortalizas. Existe una quinta de citrus y hortalizas (pomelo, naranja temprana y tardía, limón agrio, pimiento, tomate y berengena) de aproximadamente 500 hectareas en producción. Zona de selectividad para la industrialización de citrus ,tomate, caña de azúcar etc. etc.- FACILIDAD DE PAGO: Los interesados en la compra de las propiedades prec'edentemente referenciadas, deberán gestionar ante el Banco de la Nación Argentina y el Banco Provincial de Salta, siempre que estuvieren en condiciones de operar con los mismos, facilidades en la forma de pago con la debida anticipación y a efectos de que las respectivas instituciones crediticias consideren las propuestas que se les haga llegar. La base de \$ 16.000.000,— dimana de la suma de las deudas hipotecarias que por capital, interés y costas tienen los deudores con los bancos industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y Banco Provincial de Salta. INFORMES: Al suscripto martillero: Mitre 398 SALTA, CAPITAL. T.E. 4130 y/o al BANCO PROVINCIAL DE SALTA, calle España Nº 625, SALTA, CAPITAL, T.E. 3329. RAUL MARIO CASALE, Martillero Público. Expresamente se hace saber que por reso-

lución de S.S. el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª. Nominación Dr. ENRIQUE ANTONIO SOTOMAYOR - Juez de Feria del mes de enero de 1964— abocado temporariamente al conocimiento de estos autos, ORDENA: Que se proceda, atento al convenio que obra a fs. 98|99 del Expte. Nº 28105|1962 —Objeto de esta subasta— (Clausula Quinta), a publicar edictos por el término de "15 DIAS MAS" y hasta cumplir las 30 publicaciones a fin de dar estricto cum-plimiento a lo dispuesto por el Artículo 474 del Código de Procedimiento Civil, y en consecuencias estando ya habilitada la feria para la publicación de edictos en estos autos, fíjase nueva fecha para que tenga lugar la subasta ordenada, para el día viernes 7 de febrero de 1964 a horas 11 en el hall del Banco Provincial de Salta. - RAUL MARIO CASALE, Martillero Público.

e) 17—1 al 6—2—64

Nº 16153. - Por: Carlos L. González Rigau --- JUDICIAL --INMUEBLE EN EL BARRIAL (DTO. SAN CARLOS)

El día 28 de febrero de 1964 a horas 18 en mi escritorio de remates de Santiago del Estero 655 ciudad. Remataré un inmue\_ ble ubicado en el Barrial Dto. de San Carlos denominado "EL BARRIAL", con todo, lo edificado, cercado, plantado, derechos agua, usos y costumbres, que le corresponde al demandado por título inscripto a folio 155 asiento 1 del libro 1º de R.I. de San Carlos con base de DIECISIETE MIL TRES CIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 17,333,32 mln) equivalente a las 2|3 partes de su min.) equivalente a las 2|3 partes de su valuación fiscal. SEÑA: 30% y comisión de arancel en el acto del remate. SALDO: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos días en Boletín Oficial y El Economista y 5 días en El Intransigente. Ordena Sr. Juez en lo C. y C. de 4º Nominación en jui cio: Ejecutivo "L.A.S.A. vs. SEGUNDO SALOMON BRAVO" Expte Nº 29.814[63, con habilitación de Feria.— Salta, 10 de eneto de 1964. — CARLOS L. GONZALEZ RIGAU Martillero Público.

e) 14-1 al 27-2-

Nº 16.143 -- Por: Miguel A. Gallo Castellanos - JUDICIAL ·

# LOTE EN J. V. GONZALEZ Y FRACCION FINCA EN ANTA

EL 24 DE FEBRERO DE 1964, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.333.32 mm, importe equivalente a las 2|3 partes de su valor fiscal, el lote de terreno Nº 16 de la Manz. 42 del plano Nº 79 ubicado en J. V. González, Dpto. de Anta de esta Pvcia, con títulos reg. a Flio. 239, As. 1, del Libro 8 de R. I. de ANTA, Catastro Nº 1.671. En el mismo acto y sucesivamente para el supuesto que no se cubriera el importe de capital intereses y costas del juicio, procederé también a rematar CON BASE DE \$ 244.444.44 mln., importe equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal de la parte de la finca "El Potrerillo", "Bajada de Puli", ubicada en el Partido de Balbuena. 2ª Sec. del Dpto. de Anta de esta Pvcia, que le corresponde al deudor por título reg. a Flio. 387, As. 590, del Libro F. de títulos de Anta. Catastro Nº 585. En el acto 30% seña a cta. precio. Comisión a cargo del comprador.-Edictos 30 días en B. Oficial y El Tribuno Ordena Sr. Juez de 1º Inst. C. y C. 4º Nom.º en juicio: "Testimonio correspondiente al juicio caratulado: "RENTAS, Trinidad García de vs. Viterman SARMIENTO—Emb. Preventivo", Expte. Nº 26.500[61.

e) 10-1 al 25-2-64

Nº 16127 - Por: JOSE ALBERTO CORNELO - JUDICIAL

# VALIOSO INMUEBLE EN "COLONIA SANTA ROSA"

El día 17 de febrero de 1964 a las 17 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, Ciudad, Remataré, con BASE DE \$ 700.000 m|n. cl inmueble ubicado en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán de esta Provincia, el que fue parte integrante de la finca "Santa Rosa" y "La Toma", señalado como lote Nº 95 del plano Nº 196 del legajos de planos de Oran, con medidas, lindoros y superficie que le acuerda su TITULO, registrado a folio 70 asiento 2 del libro 20 de R. I. Orán. Catastro 4421: Valor fiscal \$ 590.000 mln. En el acto de remate el comprador entregará el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1º Instancia 3º Nominación C. y C., en juicio: "Eje, - EMILIO CUPIC vs. DANIEL LEZcutivo -CANO, expte. Nº 25.173 62". Comisión clcom. prador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intran sigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964. e) 7-1 al 19-2-64

Nº 16124 - Por: JOSE ALBERTO CORNEJO - JUDICIAL -- VALIOSOS INMUEBLES EN

"COLONIA SANTA ROSA"

El día 18 de febrero de 1964 a las 11 hs. en mi escritorio: Pueyrredón Nº 192, ciudad, Remataré, con BASES de \$ 54.666.66 min. y 36.666,66 m|n. respectivamente, los inmue\_ bles ubicados en la localidad de Colonia Santa Rosa, Departamento de Orán, esta Provincia, designados como lotes "T" y "U" del plano Nº 304 de Orán, con medidas, linderos y superficie que le acuerda su TITULO, rey superince que le acuerda su l'ITULO, registrado a folio 9 asiento 1 del libro 29 de R. I. de Orán. Catastros Nros. 1242 y 1243. Valores fiscales \$ 82.000 y \$ 55.000 m|n En el acto de remate el 30%, saldo al apro-

barse la subasta. Ordena: Sr. Juez de 1ra Instancia 2º Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución de Sentencia — JOSE RAMON JOSE RAMON BRUFA'U vs. ISIDRO ALBERTO TOSCANO, expte. Nº 31.759|62". Comisión e|comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria de Enero de 1964.

e) 7 al 19-1-1964

Nº 16109 -Por: ADOLFO A, SYLVESTER Judicial Inmueble en Tartagal - Basa 338.000. El dia 24 de Febrero de 1964, a horas 15 · n Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la base de \$338.000 %, importe del capital reclamados y accesorios legales, de confer-midad a la escritura hipotecaria, un inmueble de propiedad del demandado, ubicado en Tartagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, designado con el Nº 14 de la manzana 2, parcela 2, Catastro 1077, con extensión. límites, etc. que dán sus títulos registrados a folio 151, asiento 7 del Libro 23 de R.I. Orán.— Seña 30% a cuenta compra.— Comisión Ley a cargo comprador.— Ord na el Sr. Juez de la Instancia 2da. Nominación C. y C. en juicio Nº 30.603 (Ejecutivo hipotecario Miguel A. Pintado vs. R. Orlandi". Publicación 30 días en Boletin Oficial y Foro Salteño y 8 días en El Intransigente.— Se habilita la fería de Enero de 1964 para la publicación de edictos.

ADOLFO A. SILVESTER Martillero Público e) 31—12—63 al 14—2—64

Nº 16106 - Por: EFRAIN RACIOPPI . REMATE JUDICIAL

Un inmueble ubicado en el Dpto. de General Güemes, Prov. de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" BASE: \$ 140.000,- m|n.

El día 14 de Febrero de 1964, a hs. 18,30 en mi escritorio calle Caseros 1856, ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de \$ 140.000,- m|n., un inmueble ubicado en el departamento de General Güemes, provincia de Salta, consistente en una fracción de la finca "San Antonio" que le corresponde al Sr. Angel Manzano, por título registrado a folio 449, asientos 3 y 4 del Libro 10 de R.I. de General Güemes el que subsiste sin modificación; Catastro  $N^{\phi}$  2662. Mayores datos al suscrito. Ordena Señor Juez de Primera Instancia en lo C. C. Tercera Nominación. Juicio: "Genovese, Miguel R. y Palópoli, Francisco, vs. Manzano, Angel'...— Ejecutivo. Expte. Nº 26.674|63-, Edictos por 30 dīas "Boletin Oficial"; 25 dias "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Feria habilitada al solo efecto de publicación de edictos.

e) 31-12-63 al 14-

Nº 16052 - Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL: Inmueble en Colonia Santa Rosa BASE \$ 86.666.66m|n.

El día 14 de febrero de 1964 a hs. 10 y 30 en el Hotel Navarro Hnos, del pueblo Colonia Santa Rosa, departamento de Oran, remataré con la BASE de \$ 86.666.66 mln. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo Colonia Santa Rosa, departamento Orán, individualizado como lote 3 de la manzana M. según plano en la D. de I. bajo Nº 356, con frente sobre la calle Antonia, entre las de Blanca y calle s|n. extensión; 20 Metros de frente por 30 metros de fondo, Sup. 600 metros2.; limitando: al Norte, con los fondos del lote 4; Sud, calle Antonia; Este, lote 5 y parte del lote 6 y aí Oeste, con el lote 1 y parte del lote 2.— Título folio 78 asiento 2 del libro 27 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral, Partida 3686. Seña en el acto 30 00 a cuenta del precio de venta, Ordena: señor Juez de 1ª Inst. 3ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Abus, Kochen vs. Tomás Alvaro Sosa —QUIEBRA. Exp. Nº 20371 58. Comisión a cargo del comprador. Edictos

30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. e) 24—12 al 6—2—64

#### POSESION TREINTANAL

Nº 16.149. — EDICTOS EMILLO TORRES, por ante el Juzgado Civil y Comercial del Distrito del Norte, Posesión Treintañal del inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón, de la Nueva Oran, Sección 6º, Manzana 100, Par celas 1 y 4, Catastros Nº 113 y 1567, respectivamente, situado entre las calles Pizarro por el Este; Colon por el Norte; O'Higgins al Oeste y Succsión de Abdón Yazlle y Juan Patta por el sud, respectivamente. Se cita y emplaza por treinta días a interesados para que hagan valer sus derechos. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San Ramón de la Nueva Orán. Diciembre 30 de 1963. — e/l: por çl sud—vale.

Dra. Aydee Cáceres Cano

e) .15-1 al 28-2-64,

#### SECCION COMERCIAL

#### CONTRATO SOCIAL: MODIFICACION:

Nº 16205 - En la ciudad de Salta, a los veinte dias del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se reuenn los señodes Armando Soler Alurralde, Pedro Rodolfo Soler, Miguel Pascual Soler, Dalmira Alurralde de Soler, Gerónima María Encarnación Soler de Resano, América Soler de Campero, Gloria Soler de Baldi, Leonor Soler de Cabassi, Vera Mercedes Soler de Gómez Naar, Herta Angélica Soler de Sosa y Martha Teresa Soler Alurralde, todos argentinos, mayores de edad, comerciantes, casados en primeras nupcias con excepción de doña Dalmira Alurralde de Soler de estado viuda y Martha Teresa Soler Alurralde de estado soltera, domiciliados en la calle Buenos Aires Nº 100 de la Ciudad de Salta, quienes en su carácter de integrantes de la sucesión de don Pedro Soler Nuñez y de únicos compo-nentes de CERAMICA DEL NORTE — Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Salta al folio 455-456 asiento Nº 3884 del libro Nº 27 de Contratos Sociales el 10 de julio de 1958, y en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires el 26-3-62, bajo el Nº 648, Folio 48 del Libro. 43 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, convienen de común acuerdo por este acto, com efecto retroactivo al día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, elevar el capital social hasta la suma de veinticinco millon'es setecientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional mediante la capitalización del saldo de revalúo contable de la Ley Nº 15.272, modificando la clausula cuarta del contrato social, la que queda como sigue:

"CUARTO: El capital social queda fijado en la suma de Veinticinco Millones Setecientos Cuarenta y tres mil pesos moneda nacional, dividido en veinticinco mil setecientas cuarenta y tres cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas por los socios en la proporción siguiente: Sucesión de Pedro Soler Nuñez, cinco mil seiscientas sesenta y cinco cuotas o sea Cinco millones seiscientos sesenta y cinco mil pesos moneda nacional; Armando Soler Alurralde, cuatro mil doscientas setenta y tres cuotas o sea Cuatro millones doscientos setenta y tres mil pesos moneda nacional; Dalmira Alurralde de Soler, cinco mil seiscientas sesenta y cuatro cuotas o sea Cinco millones seiscientos sesenta cuatro mil pesos moneda nacional; Pedro Rodolfo Soler y Miguel Pascual Soler, Un mil doscientas ochenta y siete cuotas o sea Un millón doscientos ochenta y siete mil pesos moneda nacional cada uno; Gerónima María

Encarnación Soler de Resano, América Soler de González Campero, Gloria Soler de Baldi, Leonor Soler de Cabassi, Vera Mercedes Soler de Gómez Naar, Herta Angélica Soler de Sosa y Martha Teresa Soler Alurrálde, un mil ochenta y un cuotas o sea Un millón ochenta y un mil pesos moneda nacional cada una.

El aumento de capital de cinco millones de pesos a veinticinco millones setecientos cuarenta y tres mil pesos moneda nacional se efectúa mediante la capitalización de las respectivas participaciones en el saldo de revalúo contable practicado de acuerdo con la Ley Nº 15.272 y su reglamentación, según así resulta del balance general practicado al primero de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, que certificado por Contador Público Nacional forma parte integrante del presente contrato, al igual que la certificación exigida por la reglamentación del revalúo contable de la Ley Nº 15.272.

De conformidad ,se firma el presente en el lugar y fecha indicados más arriba.

Entre líneas: Miguel Pascual Soler- Vale CERTIFICO: Que la presente copia concuerda con el original de su referencia, que suscrito por las partes contratantes he tenido de manifiesto, doy fe.-

SALTA, 28 de Enero de 1964. JULIO RAUL MENDIA Escribano Salta

Importe: \$ 846.—e) 30—1—64

#### SECCION AVISOS:

#### **ASAMBLEAS**

Nº 16.202. — CLUB ATLETICO JUNIN EL DIA Domingo 9 de Febrero a hs. 10,30 en calle Juan Martín Leguizamón Nº 1602 se efectuará la ASAMBLEA ORDINARIA, para la renovación total de la Comisión Directiva, y tratat el siguiente

#### · ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Designación de dos miembros presentes para suscribir el Acta de la presente Asamblea.
- 3º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario.

- 4º) Renovación total de la Comisión Directiva.
- 5°) Posesión de las nuevas autoridades electas

Walter Copa Secretario Importe \$ 270.— Pedro León Echeverri Presidente

e) 29 al 31—1—64

#### AVISOS

#### A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

#### A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oporturo cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCIÓN